

PUNTA ARENAS, 22 OCT 2021

NUM 2945 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2457 de 06 de septiembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Mejoramiento Plazoletas Sector Sur 2 Poniente, Punta Arenas", código Bip 40012128-0, las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-30-LR21;
2. Decreto Alcaldicio N°2546 de 14 de septiembre de 2021, que modifica las Bases Administrativas de la licitación denominada "Mejoramiento Plazoletas Sector Sur 2 Poniente, Punta Arenas", código Bip 40012128-0;
3. Decreto Alcaldicio N°2811 de 13 de octubre de 2021, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2546 de 14 de septiembre de 2021, que modifica las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Mejoramiento Plazoletas Sector Sur 2 Poniente, Punta Arenas", código Bip 40012128-0, (Antecedente N°2260/2021);
4. Correo electrónico de 20 de octubre de 2021, del Director de Obras Municipales;
5. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 20 de octubre de 2021;
6. Correo electrónico, de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1974 de 15 de octubre de 2021;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública "**MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SECTOR SUR 2 PONIENTE, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40012128-0**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marisol Fernandez Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Ángel Morales Borquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, actuarán en calidad de suplente, el funcionario don **Alejandro Barrientos Muñoz**, Planta, Profesional, grado 8° de la E.S.M., dependiente de Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



MARLENE LIRA JURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/BVC/MLY/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.

- Antecedentes
- Archivo.-